

QUILMES, 9 JUN 2010

VISTO el Expediente N° 827-1145/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Leonardo Javier Mora Doldan.

Que el mencionado precedentemente llevará a cabo las tareas encomendadas en el artículo 1° del contrato obrante a fs. 423 y 424 del Expediente citado en el Visto, en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales (PROSOC) para la Licenciatura en Comunicación Social, bajo la supervisión del Director de la mencionada Carrera, Lic. Néstor Daniel González.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$7.250,00).

Que por Resolución (R) N° 376/10, se autoriza la ejecución de los fondos correspondientes al presupuesto aprobado para el año 2010 en el marco del PROSOC para la Licenciatura en Comunicación Social.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según se observa en el Dictamen N° 360/10 obrante a fs. 426.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, del Sr. Leonardo Javier Mora Doldán, DNI N° 25.674.769, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en contrato suscripto a tal efecto, cuya copia luce a fs. 423 y 424 del Expediente citado en el Visto, por la



00478

suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$7.250,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula tercera del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las partidas y dependencias que correspondan, de acuerdo con lo oportunamente aprobado para el Programa PROSOC 03.01.00.07, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

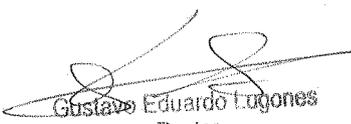


RESOLUCIÓN (R) Nº:

00478



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes